



23 de agosto de 2021
Circular R-54-2021

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio me permito comunicarles la actualización de las medidas sanitarias, con respecto al sector administrativo, para el período del 1 de setiembre al 31 de octubre del 2021.

Durante el último mes de julio y parte de agosto, se ha evidenciado un incremento en el número de casos activos, pacientes internados en hospitales y la aparición de nuevas variantes del virus, así como el avance en la vacunación a nivel país.

Debido a lo anterior, el Consejo de Rectoría, ha tomado la decisión de prorrogar las medidas sanitarias anunciadas en la circular R-47-2021.

Les recuerdo que las jefaturas deberán organizar el trabajo para que el personal administrativo que realice labores de apoyo a la docencia en las unidades académicas pueda hacerlo presencialmente. Para estos efectos, el aforo estará definido por el propio espacio, ya que las estaciones de trabajo no podrán estar a menos de **dos metros de distancia una de otra**.

En cuanto al personal administrativo que no tiene un vínculo directo con la docencia (oficinas administrativas, vicerrectorías, Contraloría Universitaria, entre otras), se extienden hasta el 31 de octubre del 2021 las medidas vigentes anunciadas en las circulares R-40-2021 y R-47-2021.

Atentamente,

UCR | Firmado
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

MFDN/MBG
C. Archivo



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA